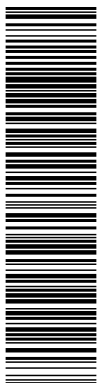


DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-JULIO-2021 PTO. 14 APROBACION INICIAL MODIFICAC <sup>o</sup> PUNTUAL N <sup>o</sup> 28 DEL PGOU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BX5SP-BPATA-0XJMU</b> Fecha de emisión: <b>13 de Agosto de 2021 a las 9:09:15</b> Página 1 de 19	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2021 09:09



**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

**CERTIFICA.-** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 14<sup>o</sup>.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 28 DEL PGOU RELATIVA A LA REUBICACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS, ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL", Y PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL NÚM. 4 "VISTA ALEGRE-UNIVERSIDAD".**

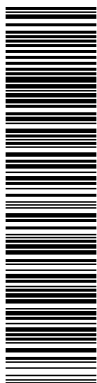
Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 21 de julio de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

*"RESULTANDO expediente de MODIFICACIÓN PUNTUAL N<sup>o</sup> 28 DEL P.G.O.U. DE HUELVA RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS, ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL N<sup>o</sup>4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD", que incluye como anexo EL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y EL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD, conforme al documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán en junio de 2021.*

*CONSIDERANDO el informe emitido con fecha 15 de junio de 2021 por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, del siguiente tenor literal:*

*<<Se presenta a informe el documento MODIFICACIÓN PUNTUAL N<sup>o</sup> 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS, ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-JULIO-2021 PTO. 14 APROBACION INICIAL MODIFICAC <sup>o</sup> PUNTUAL N <sup>o</sup> 28 DEL PGOU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BX5SP-BPATA-0XJMU</b> Fecha de emisión: <b>13 de Agosto de 2021 a las 9:09:15</b> Página 2 de 19	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2021 09:09



*PARCIAL N<sup>o</sup>4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD" Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA, promovido por el Ayuntamiento de Huelva y redactado por la Arquitecto Municipal D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, quien suscribe este informe.*

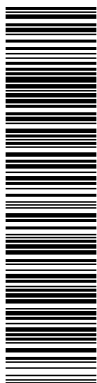
**1.- OBJETO:**

*Se redacta el documento de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva (PGOU), mediante su Modificación Puntual n<sup>o</sup> 28, por parte de los Servicios Técnicos Municipales del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, al objeto de reubicar los Sistemas Generales definidos en el Plan General como "Parque Municipal de Bomberos" y Espacios Libres "Parque del Hospital", así como la reubicación de las parcelas de uso dotacional y espacios libres definidas en la Modificación Puntual N<sup>o</sup>2 del Plan Parcial N<sup>o</sup>4 "Vistalegre-Universidad".*

*No obstante lo anterior, ha sido suscrito "Convenio elaborado para la Permuta Urbanística de Aprovechamientos por finca destinada a la ubicación del Nuevo Parque de Bomberos, Sistema General de Equipamientos de la ciudad de Huelva" suscrito el 23 de abril de 2001 y aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de 24 de marzo de, de tal forma que se precisa tramitación adicional para la legitimación en suelo no urbanizable de dicha dotación de ciudad conforme a los artículos 42 y siguientes de la LOUA. Por tanto, el presente documento, Modificación Puntual n<sup>o</sup> 28 del PGOU califica como "Equipamiento sin Especificar, EQ" las parcelas dotacionales que son su objeto expreso, sin tramitar el uso DEFINITIVO para Parque de Bomberos (aún aprobado estudio acústico expreso) en las mismas, habida cuenta de los antecedentes anteriores, que amplía las alternativas de lo que finalmente se convierte efectivamente en ese tipo de dotación.*

*De este modo, la Modificación Puntual 28 está muy ligada a la viabilidad de una operación de ciudad que precisa — mediante la generación de usos lucrativos en las parcelas del actual Parque de Bomberos— economía para ello, compensación en la generación de dotaciones públicas que insistimos, podrán ser EQUIPAMIENTO SIN ESPECIFICAR, y por tanto, de diversa índole, al amparo de la Modificación Puntual n<sup>o</sup> 25 del PGOU de Huelva (Aprobado Definitivamente el 27 de junio de 2018 y publicada en el BOP de Huelva n<sup>o</sup> 215 de fecha 8 de noviembre de 2018).*

*La delimitación del ámbito de actuación de la Modificación Puntual n<sup>o</sup> 28 del PGOU de Huelva afecta a una superficie de 97.597 m<sup>2</sup>, recogándose en el siguiente cuadro las parcelas afectadas:*



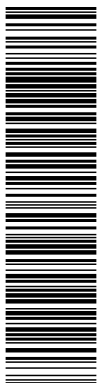
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1838102 BX5SP-BPATA-0XJMU 7CDADA58B54D356806BC16137AD45F80EC524EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

PARCELAS QUE CONFORMAN EL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL				
PLANEAMIENTO	PARCELA Y USO	Ref.	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE (según catastro)
PLAN GENERAL	SG DOT 22 - PARQUE BOMBEROS	A	2661401PB8226S0001SR	2.086,00 m <sup>2</sup>
	Espacios anexos		-	1.021,00 m <sup>2</sup>
			2459095PB8225N0001XW	1.001,00 m <sup>2</sup>
	SG EL 12 - PARQUE DEL HOSPITAL	B	3777801PB8237N0001YJ	27.422,00 m <sup>2</sup>
		C	4076102PB8247N0001TZ	18.087,00 m <sup>2</sup>
	SG VIARIO	D	3975701PB8237N0001XJ	6.830,00 m <sup>2</sup>
PP N <sup>o</sup> 4	SL V3 - ESPACIOS LIBRES	E	4074001PB8247S0001TY	5.415,00 m <sup>2</sup>
	SL V2 - ESPACIOS LIBRES	F	4174301PB8247S0001OY	2.334,00 m <sup>2</sup>
MP N <sup>o</sup> 2 PP N <sup>o</sup> 4	SL V1 - ESPACIOS LIBRES	G	4475603PB8247N0001BZ	20.834,00 m <sup>2</sup>
	SL E1 - DOTACIONAL DOCENTE	H	4475601PB8247N0001WZ	12.567,00 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE AFECTADA</b>				<b>97.597,00 m<sup>2</sup></b>

TOTAL ESPACIOS LIBRES (SG + SL)	74.092,00 m <sup>2</sup>
TOTAL DOTACIONAL (SG + SL)	14.653,00 m <sup>2</sup>
TOTAL OTROS USOS	8.852,00 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE AFECTADA</b>	<b>97.597,00 m<sup>2</sup></b>

La delimitación del ámbito de actuación afecta a una superficie de 97.597 m<sup>2</sup>, en la que se propone una reordenación de usos de las actuales parcelas de uso Dotacional y Espacios Libres, mencionadas en el párrafo anterior y definidas en el instrumento de Adaptación a la LOUA del PGOU y en el Plan Parcial n<sup>o</sup>4 "Vistalegre-Universidad".

- La parcela dotacional "**Parque de Bomberos**", definida en la Adaptación a la LOUA del PGOU, y denominada PARCELA **A** en la presente Modificación, pasa a definirse como parcela de uso residencial plurifamiliar, y comercial en planta baja más espacios libres aledaños que compensarán la actuación conforme al art. 36 de la LOUA. Para ello, y derivados del aumento de edificabilidad lucrativa del conjunto, se establecen los Sistemas Locales de Espacios Libres, en la proporción establecida en la LOUA, entre 21 y 55m<sup>2</sup>/100m<sup>2</sup> construidos, y de Sistemas



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1838102 BX5SP-BPATA-0XJMU 7CDADA58B54D5F8096BC16137AD45F80EC524EE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do

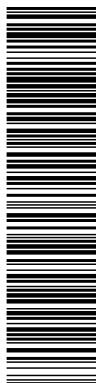
*Generales de Espacios Libres, por el aumento del número de viviendas, en la proporción de 8,24 m<sup>2</sup> de espacios libres/hab, en una proporción de 2,4 hab/viv., manteniendo su integración en la trama urbana consolidada de la zona, y adaptándose en la mejor medida a las necesidades y demandas de las tipologías que van a acoger. Se generan las parcelas de espacios libres EL1 y EL2 de forma complementaria al conjunto residencial-comercial.*

*- De igual modo la parcela Espacios Libres "Parque del Hospital", definida en la Adaptación a la LOUA del PGOU, y denominada PARCELA B, PARCELA C y PARCELA D en la presente Modificación, pasa a definirse como PARCELAS B2, C y D con uso SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES, y PARCELA B1 con uso SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO.*

*- Por otro lado, las parcelas definidas en el Plan Parcial nº4 como Dotacional Docente E1, y sistemas locales de espacios libres V1, V2 y V3, y denominadas PARCELA E, PARCELA F, PARCELA G y PARCELA H en la presente Modificación, modifican su uso a SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES.*

**- ORDENACIÓN PROPUESTA: SUPERFICIES Y USOS.**

REUBICACIÓN PROPUESTA POR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL				
PLANEAMIENTO	PARCELA Y USO	Ref.	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU N <sup>o</sup> 28	RESIDENCIAL Y COMERCIAL	A	2661401PB8226S0001SR	1.331,00 m <sup>2</sup>
	EL1		-	1.776,00 m <sup>2</sup>
	EL2		2459095PB8225N0001XW	1.001,00 m <sup>2</sup>
	SG DOT – SIN ESPECIFICAR	B1	3777801PB8237N0001YJ (01)	14.972,00 m <sup>2</sup>
	SG ESPACIO LIBRE	B2	3777801PB8237N0001YJ (02)	12.450,00 m <sup>2</sup>
		C	4076102PB8247N0001TZ	18.087,00 m <sup>2</sup>
		D	3975701PB8237N0001XJ	6.830,00 m <sup>2</sup>
		E	4074001PB8247S0001TY	5.415,00 m <sup>2</sup>
		F	4174301PB8247S0001OY	2.334,00 m <sup>2</sup>
		G	4475603PB8247N0001BZ	20.834,00 m <sup>2</sup>
H		4475601PB8247N0001WZ	12.567,00 m <sup>2</sup>	
<b>TOTAL SUPERFICIE AFECTADA</b>				<b>97.597,00 m<sup>2</sup></b>



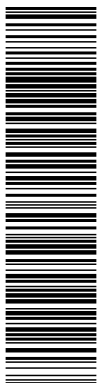
<i>TOTAL ESPACIOS LIBRES (SG + SL)</i>	<i>81.294,00 m<sup>2</sup></i>
<i>TOTAL DOTACIONAL (SG + SL)</i>	<i>14.972,00 m<sup>2</sup></i>
<i>TOTAL OTROS USOS</i>	<i>1.331,00 m<sup>2</sup></i>
<b><i>TOTAL SUPERFICIE AFECTADA</i></b>	<b><i>97.597,00 m<sup>2</sup></i></b>

*En el Anexo de Fichas de cada parcela se especifican las condiciones de ordenación para cada una de ellas (superficie, uso, edificabilidad).*

*La nueva ordenación que se propone en esta Modificación Puntual nº 28 del PGOU de Huelva, queda justificada por las mejoras que a continuación se relacionan:*

- La presente modificación reubica los usos de espacios libres y dotaciones definidas en el Plan General (Parque Municipal de Bomberos y Parque del Hospital) y las definidas en el Plan Parcial nº4 "Vistalegre-Universidad" (E1, V1, V2 y V3).*
- Para ello, se propone cambiar el uso en parte de la parcela de Sistema General de Espacios Libres del antiguo Plan Parcial Torrejón (Parque del Hospital, en el documento de Adaptación a la LOUA), por Uso Sistema General de Equipamiento.*
- Por otro lado, y al objeto de compensar la superficie de suelo de Sistema General de Espacios Libres, se modifica el uso de la parcela de equipamiento existente en el Plan Parcial nº 4 "Vistalegre-Universidad", a uso Sistema General de Espacios Libres y además, las parcelas definidas en el mismo Plan Parcial como Sistema Local de Espacios Libres, cambiarían a Sistema General de Espacios Libres.*
- Se aumenta la superficie de Sistema General Equipamiento.*
- Se aumenta la superficie de Sistema General Espacios Libres.*
- La nueva implantación del Sistema General Equipamiento que se propone se ubica en una zona perfectamente comunicada por su cercanía a vías públicas de circulación de carácter principal dentro del casco urbano de la ciudad (circunvalación H-30 y Avenida de Andalucía), y además la parcela cuenta con la urbanización y superficie suficiente para cubrir los requerimientos del equipamiento pretendido.*
- La nueva ubicación del uso Sistema General Espacio Libre en la parcela*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-JULIO-2021 PTO. 14 APROBACION INICIAL MODIFICAC <sup>o</sup> PUNTUAL N <sup>o</sup> 28 DEL PGOU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BX5SP-BPATA-0XJMU</b> Fecha de emisión: <b>13 de Agosto de 2021 a las 9:09:15</b> Página 6 de 19	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2021 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1038102 BX5SP-BPATA-0XJMU 7CDADA58B54D356806BC16137AD45F80EC524EE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

*E1 del PP4, permite crear una barrera verde de suficiente entidad para mantener la trama residencial del PP4 alejada de la vía de comunicación H-30, y creándose de este modo un límite claro y definido en la trama urbana.*

- *Con la nueva disposición de los Sistemas General de Espacios Libres se crea una conexión continua a ambos lados del acceso a la ciudad desde la H-30, manteniendo a la vez su forma orgánica en el conjunto y adaptándose a la topografía del área. De igual modo, la trama residencial del PP4 se mantiene alejada de la vía de comunicación H-30, creándose de este modo un límite claro y definido en la trama urbana gracias a la disposición de espacios libres.*
- *La nueva parcela A, cumple los requisitos superficiales y de forma requeridos para la implantación de uso residencial y comercial. Derivados del aumento de edificabilidad lucrativa del conjunto, se establecen los Sistemas Locales y Sistemas Generales de Espacios Libres correspondientes, manteniendo su integración en la trama urbana consolidada de la zona, y adaptándose en la mejor medida a las necesidades y demandas de las nuevas edificaciones con las tipologías que van a acoger.*
- *Con la nueva parcela de uso Sistema General de Equipamiento se compensaría la consideración de Sistema General del actual Parque de Bomberos, que se perdería al incluirse usos residenciales y comerciales, y la consideración de Equipamiento Dotacional en el Plan Parcial nº4, que se perdería al pasar a Sistema General Espacio Libre.*

## **2.-CONTENIDOS**

*2.1 El índice de la Modificación Puntual nº 28 del PGOU contiene:*

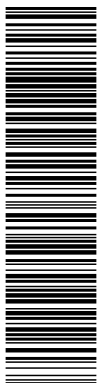
### **MEMORIA**

#### **1. OBJETO DEL DOCUMENTO.**

#### **2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PARQUE DE BOMBEROS Y REQUERIMIENTOS PARA NUEVA UBICACIÓN.**

#### **3. DELIMITACIÓN Y ÁMBITO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL.**

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-JULIO-2021 PTO. 14 APROBACION INICIAL MODIFICAC° PUNTUAL Nº 28 DEL PGOU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BX5SP-BPATA-0XJMU</b> Fecha de emisión: <b>13 de Agosto de 2021 a las 9:09:15</b> Página 7 de 19	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2021 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1038102 BX5SP-BPATA-0XJMU 7CDADEA58B54D56806BC16137AD45F501EC524EE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**4. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS. ORDENACIÓN ACTUAL VIGENTE.**

**5. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE REUBICACIÓN DE SISTEMAS GENERALES, DOTACIONES Y ESPACIOS LIBRES.**

**6. ORDENACIÓN PROPUESTA: SUPERFICIES Y USOS.**

**7. JUSTIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA PROPUESTA DE REUBICACIÓN DE USOS.**

**8. JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA INNOVACIÓN PROPUESTA CONFORME A LA LEY 7/2.022, DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA. CARÁCTER DE LA INNOVACIÓN**

8.1. *Justificación urbanística de la innovación propuesta conforme a la ley 7/2.022, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

8.2. *Carácter de la innovación.*

**9. PRINCIPALES AFECCIONES TERRITORIALES, AMBIENTALES Y SECTORIALES.**

**FICHAS DE CONDICIONES DE ORDENACIÓN DE LAS PARCELAS**

**ANEXOS**

**ANEXO 1:** *Estudio de alternativas para la implantación de nuevo Parque Municipal de Bomberos.*

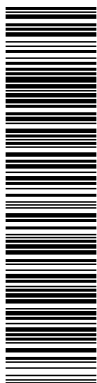
**ANEXO 2:** *Informe de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Desafectación del Uso Educativo de la Parcela E1 del PP4 "Vistalegre-Universidad".*

**ANEXO 3:** *Convenio urbanístico suscrito para la reubicación del Parque de Bomberos (abril 2021)*

**RESUMEN EJECUTIVO**

**ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD SOCIOECONÓMICA**

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-JULIO-2021 PTO. 14 APROBACION INICIAL MODIFICAC <sup>o</sup> PUNTUAL N <sup>o</sup> 28 DEL PGOU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BX5SP-BPATA-0XJMU</b> Fecha de emisión: <b>13 de Agosto de 2021 a las 9:09:15</b> Página 8 de 19	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2021 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1038102 BX5SP-BPATA-0XJMU 7CDADA58B54D356806BC16137AD4A5F80EC524EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**PLANOS**

*2.2 El índice del documento Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual nº 28 del PGOU contiene:*

1. OBJETO DEL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
2. Cumplimiento del art. 39.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía
3. DESCRIPCIÓN ESQUEMÁTICA DE LAS DETERMINACIONES
4. ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO. CONCLUSIONES ESTUDIO ACÚSTICO.
5. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS
6. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y DE CONTROL
7. SÍNTESIS

**ANEXO 1:** Estudio de alternativas.

**ANEXO 2:** Incidencia en materia de cambio climático, según lo dispuesto en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

**ANEXO 3:** Estudio Acústico

**8. PRINCIPALES AFECCIONES TERRITORIALES, AMBIENTALES Y SECTORIALES.**

*PLANO EN MATERIA DE AFECCIONES ARQUEOLÓGICAS*

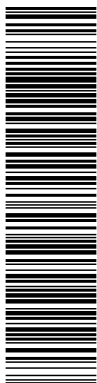
*2.3 Del mismo modo, es aportado Estudio de Incidencia en la Salud.*

**3.- CONCLUSIONES**

*Dado lo expuesto, se eleva para aprobación inicial de la MODIFICACIÓN PUNTUAL N<sup>o</sup> 28 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS, ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y*



DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-JULIO-2021 PTO. 14 APROBACION INICIAL MODIFICAC° PUNTUAL Nº 28 DEL PGOU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BX5SP-BPATA-0XJMU</b> Fecha de emisión: <b>13 de Agosto de 2021 a las 9:09:15</b> Página 9 de 19	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2021 09:09



*REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL Nº4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD" Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.>>*

*CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 20 de julio de 2021 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente, con la conformidad en calidad de asesoramiento legal preceptivo del Secretario de la Corporación, Don Felipe Albea Carlini del siguiente tenor literal:*

**<< ANTECEDENTES**

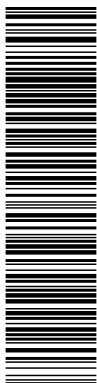
*1.- El documento de Revisión del PGOU de Huelva fue aprobado definitivamente mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 13 de octubre de 1999 (B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999), a reserva de subsanación de ciertas determinaciones, cuya aprobación tuvo lugar por Resolución de 14 de abril de 2004 publicada en BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004.*

*2.- El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, fue aprobado inicialmente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2010, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Dicho documento se sometió al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79 de fecha 28 de abril de 2010, aprobándose definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2011, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011. En la Memoria Justificativa de dicho documento queda definido en el apartado 3.2.2 "Sistema General de Dotaciones y Servicios" dentro de los "Servicios Públicos", el Sistema General "**SG DOT 22 - Parque de Bomberos**", y en el apartado 3.2.3 "Sistema General de Espacios Libres" el espacio libre "**SG EL 12 - Parque del Hospital**" como sistema general adscrito al Suelo Urbano.*

*3.- El PLAN PARCIAL Nº4 VISTALEGRE-UNIVERSIDAD, fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de julio de 2000, publicándose en el BOP nº17 del 22 de enero de 2002. Dicho Plan Parcial ha tenido dos Modificaciones Puntuales:*

- *Modificación Puntual nº1 aprobada definitivamente en Pleno el 30 de*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-JULIO-2021 PTO. 14 APROBACION INICIAL MODIFICAC <sup>o</sup> PUNTUAL N <sup>o</sup> 28 DEL PGOU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BX5SP-BPATA-0XJMU</b> Fecha de emisión: <b>13 de Agosto de 2021 a las 9:09:15</b> Página 10 de 19	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2021 09:09



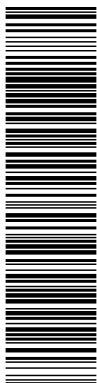
*octubre de 2003 y publicada en el BOP nº87 de 4 de mayo de 2004.*

- *Modificación Puntual nº2 aprobada definitivamente en Pleno el 27 de noviembre de 2008 y publicada en el BOP nº31 de 16 de febrero de 2009.*

*En el Plan Parcial nº4 "Vistalegre-Universidad" quedaban definidos, entre otros, los sistemas locales de espacios libres V1, V2 y V3, y el sistema local dotacional E. Son objeto de las Modificaciones Puntuales del citado Plan Parcial, el espacio libre V1 y el dotacional E, que quedan finalmente definidos como V1 "espacio libre básico", E1 "dotacional docente" y E2 "dotacional penitenciario". Actualmente, el dotacional docente E1 se encuentra todavía pendiente de ejecución y en 2003 fue desestimada en su uso por la Consejería de Educación, consta como documentación anexa al documento técnico el escrito que lo acredita.*

*4.- El objeto de la presente Modificación Puntual nº 28 es reubicar los Sistemas Generales definidos en el Plan General como "Parque Municipal de Bomberos" y Espacios Libres "Parque del Hospital", así como la reubicación de las parcelas de uso dotacional y espacios libres definidas en la Modificación Puntual Nº2 del Plan Parcial Nº4 "Vistalegre-Universidad". De tal forma que se genere economía suficiente en el ámbito mediante la delimitación de una parcela lucrativa residencial y comercial, y generando nuevos equipamientos sin especificar en el entorno de espacios libres Parque del Hospital, de forma que la dotación de parque de bomberos será reubicada en principio según el convenio urbanístico formalizado el 23 de abril de 2021 para la Permuta Urbanística de Aprovechamientos por finca destinada a la ubicación del Nuevo Parque de Bomberos, Sistema General de Equipamientos de la ciudad de Huelva", el cual fue aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 24 de marzo de 2021, en el que se contempla la ubicación del nuevo parque de bomberos en parte de la finca registral nº 69516, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva nº 3, con referencia catastral 21900A019000330000TL (Polígono 19 Parcela 33 CEMENTERIO. HUELVA). La suscripción de dicho convenio ha determinado que se defina como Equipamiento Sin Especificar la nueva parcela de Sistema General del Plan Parcial nº 4, en el documento de la presente Modificación, pues será decisión municipal determinar la ubicación definitiva del nuevo parque de bomberos, que en cualquier caso requiere la tramitación legal preceptiva. Por tanto, el presente documento de Modificación Puntual nº 28 del PGOU califica como "Equipamiento sin Especificar, EQ" las parcelas dotacionales que son su objeto expreso, sin determinar el uso DEFINITIVO para Parque de Bomberos (aun habiéndose elaborado estudio acústico expreso, que consta en el expediente) de la referida parcela, habida cuenta de los antecedentes anteriores.*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-JULIO-2021 PTO. 14 APROBACION INICIAL MODIFICAC <sup>o</sup> PUNTUAL N <sup>o</sup> 28 DEL PGOU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BX5SP-BPATA-0XJMU</b> Fecha de emisión: <b>13 de Agosto de 2021 a las 9:09:15</b> Página 11 de 19	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2021 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1038102 BX5SP-BPATA-0XJMU 7CDADA58B54D356806BC16137AD4A5F501EC524EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

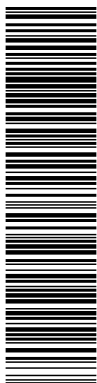
## **INFORME JURÍDICO**

*I.- El presente documento de Modificación Puntual nº 28 del PGOU de Huelva, se redacta de oficio por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Huelva teniendo en cuenta que al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.1.A)a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), le atribuye a los municipios dicha competencia.*

*II.- En cuanto al contenido de la nueva ordenación, la ley exige que se justifique expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población, debiendo fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en dicha ley. Cuando la innovación afecte a infraestructuras, servicios y dotaciones correspondientes a la ordenación estructural, se establece que las nuevas soluciones propuestas deberán mejorar su capacidad o funcionamiento, sin desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, y deberán cubrir y cumplir, con igual o mayor calidad y eficacia, las necesidades y los objetivos considerados en ésta. A este respecto, se entiende justificada la presente modificación en el documento que se somete a aprobación, y concretamente en el apartado 7 de la Memoria.*

*Entrando en el contenido concreto del documento de Modificación objeto del presente informe, es necesario indicar que el objeto de la presente modificación, como ya se ha anticipado, es reubicar los Sistemas Generales definidos en el Plan General como "Parque Municipal de Bomberos" y Espacios Libres "Parque del Hospital", así como la reubicación de las parcelas de uso dotacional y espacios libres definidas en la Modificación Puntual N<sup>o</sup>2 del Plan Parcial N<sup>o</sup>4 "Vistalegre-Universidad". De tal forma que se genere economía suficiente en el ámbito mediante la delimitación de una parcela lucrativa residencial y comercial, y generando nuevos equipamientos sin especificar en el entorno de espacios libres Parque del Hospital.*

*La delimitación del ámbito de actuación de la Modificación Puntual nº 28 del PGOU de Huelva afecta a una superficie de 97.597,00 m<sup>2</sup>, recogándose en el siguiente cuadro las parcelas afectadas:*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1038102 BX5SP-BPATA-0XJMU 7CDADEA58B64D356806BC16137AD455F0EC524EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

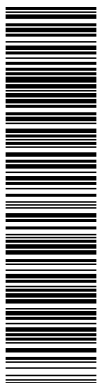
<i>PARCELAS QUE CONFORMAN EL ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL</i>				
<b>PLANEAMIENTO</b>	<b>PARCELA Y USO</b>	<b>Ref.</b>	<b>REF. CATASTRAL</b>	<b>SUPERFICIE (según catastro)</b>
<i>PLAN GENERAL</i>	<i>SG DOT 22 - PARQUE BOMBEROS</i>	A	2661401PB8226S0001SR	2.086,00 m <sup>2</sup>
	<i>Espacios anexos</i>		-	1.021,00 m <sup>2</sup>
			2459095PB8225N0001XW	1.001,00 m <sup>2</sup>
	<i>SG EL 12 - PARQUE DEL HOSPITAL</i>	B	3777801PB8237N0001YJ	27.422,00 m <sup>2</sup>
		C	4076102PB8247N0001TZ	18.087,00 m <sup>2</sup>
	<i>SG VIARIO</i>	D	3975701PB8237N0001XJ	6.830,00 m <sup>2</sup>
<i>PP N<sup>o</sup>4</i>	<i>SL V3 - ESPACIOS LIBRES</i>	E	4074001PB8247S0001TY	5.415,00 m <sup>2</sup>
	<i>SL V2 - ESPACIOS LIBRES</i>	F	4174301PB8247S0001OY	2.334,00 m <sup>2</sup>
<i>MP N<sup>o</sup>2 PP N<sup>o</sup>4</i>	<i>SL V1 - ESPACIOS LIBRES</i>	G	4475603PB8247N0001BZ	20.834,00 m <sup>2</sup>
	<i>SL E1 - DOTACIONAL DOCENTE</i>	H	4475601PB8247N0001WZ	12.567,00 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE AFECTADA</b>				<b>97.597,00 m<sup>2</sup></b>

<i>TOTAL ESPACIOS LIBRES (SG + SL)</i>	74.092,00 m <sup>2</sup>
<i>TOTAL DOTACIONAL (SG + SL)</i>	14.653,00 m <sup>2</sup>
<i>TOTAL OTROS USOS</i>	8.852,00 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE AFECTADA</b>	<b>97.597,00 m</b>

*La nueva ordenación que se propone queda justificada en el documento técnico, en el que se indica que con la misma:*

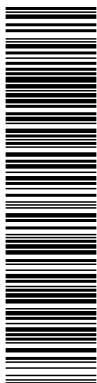
- Se reubican los usos de espacios libres y dotaciones definidas en el Plan General (Parque Municipal de Bomberos y Parque del Hospital) y las definidas en el Plan Parcial n<sup>o</sup>4 "Vistalegre-Universidad" (E1, V1, V2 y V3).*
- Se propone cambiar el uso en parte de la parcela de Sistema General de Espacios Libres del antiguo Plan Parcial Torrejón (Parque del Hospital, en el documento de Adaptación a la LOUA), por Uso Sistema General de Equipamiento.*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-JULIO-2021 PTO. 14 APROBACION INICIAL MODIFICAC <sup>o</sup> PUNTUAL N <sup>o</sup> 28 DEL PGOU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BX5SP-BPATA-0XJMU</b> Fecha de emisión: <b>13 de Agosto de 2021 a las 9:09:15</b> Página 13 de 19	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2021 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1838102 BX5SP-BPATA-0XJMU 7CDADEA58B54D358906BC16137AD45F501EC524EE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- *Por otro lado, y al objeto de compensar la superficie de suelo de Sistema General de Espacios Libres, se modifica el uso de la parcela de equipamiento existente en el Plan Parcial nº 4 "Vistalegre Universidad", a uso Sistema General de Espacios Libres y además, las parcelas definidas en el mismo Plan Parcial como Sistema Local de Espacios Libres, cambiarían a Sistema General de Espacios Libres.*
- *Se aumenta la superficie de Sistema General Equipamiento.*
- *Se aumenta la superficie de Sistema General Espacios Libres.*
- *La nueva implantación del Sistema General Equipamiento que se propone se ubica en una zona perfectamente comunicada por su cercanía a vías públicas de circulación de carácter principal dentro del casco urbano de la ciudad (circunvalación H-30 y Avenida de Andalucía), y además la parcela cuenta con la urbanización y superficie suficiente para cubrir los requerimientos del equipamiento pretendido.*
- *La nueva ubicación del uso Sistema General Espacio Libre en la parcela E1 del PP4, permite crear una barrera verde de suficiente entidad para mantener la trama residencial del PP4 alejada de la vía de comunicación H-30, y creándose de este modo un límite claro y definido en la trama urbana.*
- *Con la nueva disposición de los Sistemas General de Espacios Libres se crea una conexión continua a ambos lados del acceso a la ciudad desde la H-30, manteniendo a la vez su forma orgánica en el conjunto y adaptándose a la topografía del área. De igual modo, la trama residencial del PP4 se mantiene alejada de la vía de comunicación H-30, creándose de este modo un límite claro y definido en la trama urbana gracias a la disposición de espacios libres.*
- *La nueva parcela A, cumple los requisitos superficiales y de forma requeridos para la implantación de uso residencial y comercial. Derivados del aumento de edificabilidad lucrativa del conjunto, se establecen los Sistemas Locales y Sistemas Generales de Espacios Libres correspondientes, manteniendo su integración en la trama urbana consolidada de la zona, y adaptándose en la mejor medida a las necesidades y demandas de las nuevas edificaciones con las tipologías que van a acoger.*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1838102 BX5SP-BPATA-0XJMU 7CDADA58B54D356806BC16137AD45F80EC524EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

- Con la nueva parcela de uso Sistema General de Equipamiento se compensaría la consideración de Sistema General del actual Parque de Bomberos, que se perdería al incluirse usos residenciales y comerciales, y la consideración de Equipamiento Dotacional en el Plan Parcial nº4, que se perdería al pasar a Sistema General Espacio Libre.

Del documento técnico de la presente Modificación se desprende la siguiente nueva ordenación propuesta:

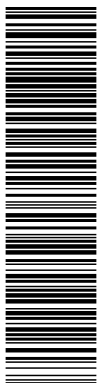
REUBICACIÓN PROPUESTA POR LA MODIFICACIÓN PUNTUAL					
PLANEAMIENTO	PARCELA Y USO	Ref.	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE	
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU N <sup>o</sup> 28	RESIDENCIAL Y COMERCIAL	A	2661401PB8226S0001SR	1.331,00 m <sup>2</sup>	
	EL1		-	1.776,00 m <sup>2</sup>	
	EL2		2459095PB8225N0001X W	1.001,00 m <sup>2</sup>	
	SG DOT – SIN ESPECIFICAR	B1	3777801PB8237N0001YJ (01)	14.972,00 m <sup>2</sup>	
	SG ESPACIO LIBRE		B2	3777801PB8237N0001YJ (02)	12.450,00 m <sup>2</sup>
			C	4076102PB8247N0001TZ	18.087,00 m <sup>2</sup>
			D	3975701PB8237N0001XJ	6.830,00 m <sup>2</sup>
			E	4074001PB8247S0001TY	5.415,00 m <sup>2</sup>
			F	4174301PB8247S0001OY	2.334,00 m <sup>2</sup>
			G	4475603PB8247N0001BZ	20.834,00 m <sup>2</sup>
		H	4475601PB8247N0001W Z	12.567,00 m <sup>2</sup>	
<b>TOTAL SUPERFICIE AFECTADA</b>				<b>97.597,00 m<sup>2</sup></b>	

TOTAL ESPACIOS LIBRES (SG + SL)	81.294,00 m <sup>2</sup>
TOTAL DOTACIONAL (SG + SL)	14.972,00 m <sup>2</sup>
TOTAL OTROS USOS	1.331,00 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL SUPERFICIE AFECTADA</b>	<b>97.597,00 m<sup>2</sup></b>

Se contemplan en el documento técnico las compensaciones necesarias derivadas del aumento de edificabilidad lucrativa de la presente modificación.

Con la nueva parcela de uso Sistema General de Equipamiento se compensaría la consideración de Sistema General del actual Parque de Bomberos,

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-JULIO-2021 PTO. 14 APROBACION INICIAL MODIFICAC <sup>o</sup> PUNTUAL N <sup>o</sup> 28 DEL PGOU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BX5SP-BPATA-0XJMU</b> Fecha de emisión: <b>13 de Agosto de 2021 a las 9:09:15</b> Página 15 de 19	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2021 09:09



*que pasaría a incluir usos residenciales y comerciales, para de esta forma dotar económicamente la actuación pretendida, para la implantación del nuevo Parque de Bomberos.*

*Se desprende del documento que ha sido suscrito "Convenio elaborado para la Permuta Urbanística de Aprovechamientos por finca destinada a la ubicación del Nuevo Parque de Bomberos, Sistema General de Equipamientos de la ciudad de Huelva" suscrito el 23 de abril de 2021 y aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de 24 de marzo de 2021. Por tanto, el presente documento de Modificación Puntual nº 28 del PGOU califica como "Equipamiento sin Especificar, EQ" las parcelas dotacionales que son su objeto expreso, sin determinar el uso DEFINITIVO para Parque de Bomberos (aun habiéndose elaborado estudio acústico expreso, que consta en el expediente) de la referida parcela, habida cuenta de los antecedentes anteriores.*

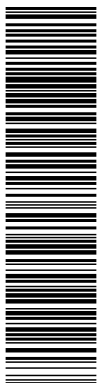
*III.-El régimen jurídico aplicable se contempla en la LOUA, particularmente en el art. 36 "Régimen de la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento", en relación con lo dispuesto en los arts. 31 "Competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento" y 32 "tramitación de los instrumentos de Planeamiento".*

*IV.- A tenor de lo previsto en el art. 36.1 de la LOUA "cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos".*

*En cuanto al contenido documental, establece el art. 36.2 de la LOUA que será el adecuado e idóneo para el completo desarrollo de las determinaciones afectadas, en función de su naturaleza y alcance, debiendo integrar los documentos refundidos, parciales o íntegros, sustitutivos de los correspondientes del instrumento de planeamiento en vigor, en los que se contengan las determinaciones aplicables de la innovación, siendo necesario indicar que el presente documento de Modificación consta de la correspondiente Memoria justificativa, Estudio de Alternativas, Resumen Ejecutivo, Estudio de Sostenibilidad Socioeconómica, los correspondientes planos, Documento Ambiental Estratégico y Documento de Valoración de Impacto en la Salud.*

*En lo que respecta al procedimiento, la competencia para la aprobación definitiva de innovaciones de Planes Generales, cuando afecten a la ordenación estructural (definida en el artículo 10 de la LOUA), corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo, y en los restantes supuestos, a los Municipios, previo informe de dicha Consejería en los términos regulados en el*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-JULIO-2021 PTO. 14 APROBACION INICIAL MODIFICAC <sup>o</sup> PUNTUAL N <sup>o</sup> 28 DEL PGOU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BX5SP-BPATA-0XJMU</b> Fecha de emisión: <b>13 de Agosto de 2021 a las 9:09:15</b> Página 16 de 19	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2021 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1838102 BX5SP-BPATA-0XJMU 7CDADEA58B54D358906BC16137AD45F01EC524EE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

*artículo 31.2.c) de la LOUA. En el presente caso, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10.1.A).c) de la LOUA, la referida modificación altera parámetros de la ordenación estructural al afectar a la definición de parcelas de Sistemas Generales definidos en el Plan General y Espacios Libres. En consecuencia, la competencia para la aprobación definitiva, una vez tramitado el presente expediente, corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo, conforme a lo establecido en el artículo 31.2.B) a) de la LOUA.*

*V.- A tenor de lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA, tras la aprobación inicial de la presente Modificación Puntual por el Ayuntamiento Pleno (artículo 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local) el expediente se someterá a información pública por plazo no inferior a un mes, debiendo procederse a su publicación en los términos expuestos en el artículo 39 de la LOUA. Igualmente se solicitará el preceptivo informe de la Delegación Territorial de la Consejería que ha asumido las competencias urbanísticas, debiendo requerirse previamente los informes, dictámenes o pronunciamientos necesarios de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, que se prevea legalmente como preceptivos, entre los que se incluyen el informe de Evaluación de Impacto en la Salud y el de Evaluación Ambiental, habiéndose elaborado como anexos al documento técnico el Documento Ambiental Estratégico y el Documento de Valoración de Impacto en la Salud.*

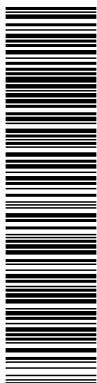
*VI.- El Documento que se somete a aprobación incluye el Resumen Ejecutivo, exigido por el artículo único Nueve .2 de la Ley 2/2012, que añadió un nuevo apartado 3 al artículo 19 de la LOUA. Dicho Resumen incluye los objetivos y finalidades de dicha Modificación y de sus determinaciones, en una terminología que resulta comprensible para la ciudadanía con el fin de facilitar la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración, tramitación y aprobación de dicha Modificación, entendiéndose que dicho documento da cumplimiento al apartado 3 del artículo 19 de la LOUA.*

*Además es necesario indicar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haberse sometido durante un plazo de quince días a trámite de consulta previa, audiencia e información pública mediante inserción en la web del Ayuntamiento del correspondiente anuncio, sin que durante dicho plazo se hayan presentado sugerencias al documento que se somete a aprobación inicial.*

*VII.- Analizando el Decreto-Ley 3/2015 de 3 de marzo que modifica las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía y la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, 8/1997, de 23*



DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-JULIO-2021 PTO. 14 APROBACION INICIAL MODIFICAC <sup>o</sup> PUNTUAL N <sup>o</sup> 28 DEL PGOU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BX5SP-BPATA-0XJMU</b> Fecha de emisión: <b>13 de Agosto de 2021 a las 9:09:15</b> Página 17 de 19	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2021 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1838102 BX5SP-BPATA-0XJMU 7CDADEA58B54D356806BC16137AD45F01EC524EE) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

*de diciembre, entre otras, se desprende que el presente documento técnico, tiene que someterse al procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.3.a de la Ley 7/2007. De hecho previamente se ha remitido el expediente al Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial en Huelva y se ha emitido el 4 de noviembre de 2020 Informe Ambiental Estratégico de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la presente Modificación Puntual nº 28, que declara viable la presente modificación, no teniendo efectos significativos sobre el medio ambiente. Indicando dicho informe la necesidad de realizar estudio acústico. Requerimiento que al que se le da cumplimiento con la inclusión del nuevo apartado 8 en el Documento de Evaluación Ambiental Estratégico de la presente Modificación, que se incluye como Anexo a la misma.*

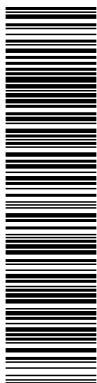
*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, dicho Informe Ambiental tiene una validez de 4 años a contar desde la publicación del mismo en el BOJA, plazo en el que se debe proceder a aprobar definitivamente la presente modificación.*

*VIII.- En cuanto a la tramitación del expediente el artículo único Dieciséis de la Ley 2/2012, que modifica el apartado 3 y añade un nuevo apartado 4 al artículo 39 de la LOUA, es necesario indicar que la Administración Local deberá promover antes y durante el trámite de información pública, las actividades que, en función del tipo, ámbito y objeto del instrumento a aprobar sean más adecuadas para incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana, y facilitarán su conocimiento por medios telemáticos durante las fases de su tramitación. A este respecto se propone su divulgación a través de la web del Ayuntamiento y en prensa local. La documentación expuesta al público debe incluir la referencia al Resumen Ejecutivo regulado en el artículo 19.3, al que ya se ha hecho mención.*

### **CONCLUSIÓN**

*Dado lo anterior, se informa favorablemente la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN PUNTUAL N<sup>o</sup> 28 DEL P.G.O.U. DE HUELVA RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS, ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL N<sup>o</sup>4 "VISTALEGRE-UNIVERSIDAD", que incluye como anexo EL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y EL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD, conforme al documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán en junio de 2021.>>*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-JULIO-2021 PTO. 14 APROBACION INICIAL MODIFICAC <sup>o</sup> PUNTUAL N <sup>o</sup> 28 DEL PGOU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BX5SP-BPATA-0XJMU</b> Fecha de emisión: <b>13 de Agosto de 2021 a las 9:09:15</b> Página 18 de 19	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2021 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1038102 BX5SP-BPATA-0XJMU 7CDADEA58B64D358906BC16137AD45F501EC524EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

*CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 16; 31.1.B.e); 32 y 36 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía; art. 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL N<sup>o</sup> 28 DEL P.G.O.U. DE HUELVA RELATIVA A LA REUBICACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE BOMBEROS, ESPACIOS LIBRES "PARQUE DEL HOSPITAL" DEFINIDOS EN EL PGOU, Y REUBICACIÓN DE PARCELAS DE USO DOTACIONAL Y ESPACIOS LIBRES DEFINIDAS EN EL PLAN PARCIAL N<sup>o</sup>4 "VISTALEGRE UNIVERSIDAD", que incluye como anexo EL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO Y EL DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD, conforme al documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán en junio de 2021.*

**SEGUNDO.-** *Habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones de transparencia mediante la información pública previa, sin que se hayan presentado sugerencias en dicho plazo, una vez aprobado inicialmente el documento técnico, someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el BOP de Huelva, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de edictos, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan alegar lo que estime oportuno. Ello sin perjuicio de las notificaciones que procedan.*

**TERCERO.-** *Requerir los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.*

**CUARTO.-** *Transcurrido el periodo de información pública deberá remitirse el expediente a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para emisión de informe urbanístico, y la continuación de la tramitación administrativa del expediente."*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor la Alcaldesa Accidental, los doce Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 28-JULIO-2021 PTO. 14 APROBACION INICIAL MODIFICAC <sup>3</sup> PUNTUAL N <sup>3</sup> 28 DEL PGOU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BX5SP-BPATA-0XJMU</b> Fecha de emisión: <b>13 de Agosto de 2021 a las 9:09:15</b> Página 19 de 19	FIRMAS 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/08/2021 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1038102 BX5SP-BPATA-0XJMU 7CDADEA9B64D356806BC16137AD4A5F80EC524EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, y se abstienen la Concejales presente del Grupo Municipal de Cs, la Concejales presente del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, seis en contra y cuatro abstenciones, y por tanto por la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).